

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 359 /11-T.C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 22 días del mes de noviembre del dos mil once, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte. N° 24860/07-T.C. caratulado: "MUNICIPALIDAD DE EPUYEN - S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2007" y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Municipalidad de Epuyen presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2007.

Que con fecha 18 de noviembre del 2011, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 33 de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA**:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2007, presentada por los responsables de la Municipalidad de Epuyen, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2007, que importan un monto de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 3.983.139,23) declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Déjese pendiente de aprobación la suma de PESOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 76.685,53), según Informe final N° 758/11-F.3.

Tercero: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

Cuarto: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES